

María Teresa Garduño Manjarrez

Tesorera municipal



*La Universidad Autónoma
del
Estado de México,*

otorga a la C.

María Teresa Garduño Manjarrez

*el Título de
Contador Público*

*en atención a que demostró tener hechos los estudios
requeridos por la Ley y haber sido aprobada por
unanimidad de votos en el examen profesional
que sustentó el día 27 de agosto de 1996, según
constancias archivadas en la Secretaría Académica
de la misma Universidad.*

Patria, Ciencia y Trabajo.

*Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el
día 18 de octubre de 1996.*

El Rector,

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez

El Director

M. en C. Víctor Manuel Ortega García

*El Secretario Académico
de la U. A. E. M.*

Ing. Gilberto Cortés Bastida

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN 2019 – 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracción XVII; 128 fracción VII, 48 fracción VI; 86, 90 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en uso de las facultades que le confieren al Titular del Ejecutivo, se otorga el presente:



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 95 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

NOMBRAMIENTO

A LA DRA. en A. **MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ**

Como **TESORERA MUNICIPAL**, con la categoría de servidor público de confianza, del periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021



IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.

Jocotitlán, México a 01 de Enero de 2019

Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM),

otorga el presente



Certificado de Competencia Laboral en la Norma Institucional

“Administración de la
Hacienda Pública Municipal”

María Teresa Garduño Manjarrez

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en las cuatro unidades que integran la norma con un nivel cuatro de Competencia Laboral, según el número de acuerdo GDC/ORD/II/AC001/06/2019, que obra en los registros de la COCERTEM.

El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 29 de julio de 2019.

Coordinador
de la COCERTEM

Felipe Javier Serrano Larena
Vocal Ejecutivo del IHAEM

Secretario Técnico
de la COCERTEM

José Ramón Abarrán y Mora
Coordinador de Capacitación del
IHAEM

AHPM-071-2019



Jocotitlán, Méx., 1º de Enero de 2013.

CONTADOR PÚBLICO
MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
PRESENTE

En cumplimiento del acuerdo de cabildo de esta fecha, y de conformidad con los artículos 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, por este conducto expido a Usted, **NOMBRAMIENTO** como **Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán México**, con las funciones que le confiere el artículo 95 de la citada Ley Orgánica y demás disposiciones aplicables a su cargo.

Solicitando su eficaz y eficiente desempeño, con el espíritu de servicio a la comunidad a la que nos debemos, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS MONROY MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL


IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ISSEMYM

Aviso de Movimientos

| | | |
|--|--|---|
| 1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA | 2. FECHA DE MOVIMIENTO: 01/01/2019 | 3. CLAVE ISSEMYM: 00343919 |
| 4. CURP: GAMT681027MMCRNR09 | 5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: GARDUÑO MANJARREZ MARIA TERESA | |
| 6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. JOCOTITLAN | | 7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 35048 |
| 8. FIRMA:  | 9. FECHA DE EMISIÓN: 25/07/2019 | 10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1092190725185541 |
| 11. SELLO DIGITAL: T2UE1bi0THouk817NVVFGJpew311UJ1VwBbjm6L0Oy/Ub0j02pQVfPJCJxr1mJJY | | |

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 24 de julio de 2019

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE
JOCOTITLÁN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. GARDUÑO MANJARREZ MARIA TERESA** con R.F.C. **GAMT681027**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6,11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 2041705/1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES

02 Diciembre 2019
Estado de México, a de del

La Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, certifica que una vez que se realizó la identificación dactiloscópica y previa confrontación con los archivos y bases de datos que obran en la Institución, no existe antecedente penal registrado del:

C. **Maria Teresa Garduño Manjarrez**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011; Se emite el presente certificado para los efectos legales correspondientes.



005-11-2019
COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
EXPEDICIÓN DE NO ANTECEDENTES
PENALES ATLACOMULCO



ATENTAMENTE



DR. ISAAC MANUEL URRUTIA HERNANDEZ
EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
O EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO

EXPEDICIÓN DE NO ANTECEDENTES
PENALES ATLACOMULCO

PSP-001

N° 0088465

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



MORELOS ORIENTE No. 1300 ESQ. JAIME NUNO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL. (722) 215 24 97

LA QUE SUSCRIBE DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ,
TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, DEL
ESTADO DE MÉXICO.-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA POR UN SOLO DE SUS
LADOS, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE
LA TESORERÍA MUNICIPAL.-----

LO ANTERIOR SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CIUDAD DE
JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----


DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO